



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS AGROPECUARIAS



Ref. Expte. n° 22.689/08.-  
ORO VERDE, E.R., 03 de septiembre de 2009.-

VISTO la propuesta presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica respecto a la Tipificación de Cursos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante la cual se propone simplificar y agilizar su tratamiento y aprobación en distintas instancias, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de "Investigación y Extensión" ha analizado la propuesta y la considera pertinente para su tratamiento por parte del Consejo Directivo.

Que la citada propuesta fuera girada a la Comisión de "Interpretación y Reglamentos" para su análisis y tratamiento.

Que para cada tipo de Curso se han fijado sus características de Destinatarios, Modalidades, Propuesta, Certificados, y quien autoriza y firma los certificados derivados de cada tipo.

Que esta propuesta mantiene vigente la Resolución "C.D." n° 1049/93, siendo complementaria esta propuesta, en cuanto a la Tipología de Cursos y requisitos para su aprobación.

Que la Comisión de "Interpretación y Reglamentos" ha analizado el tema y propuesto la aprobación de las Pautas denominadas: "Tipificación de Cursos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que este Cuerpo, que cuenta con atribuciones para decidir al respecto, ha evaluado el tema, aprobando en general y posteriormente en particular cada uno de los items que componen las Pautas denominadas: "Tipificación de Cursos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, las Pautas denominadas: "Tipificación de Cursos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, que como ANEXO UNICO pasa a formar parte de la presente Resolución, y que entrará en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos para conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN "C.D." n° 5.649/09

jab.  
jhl.

  
Ing. en Constr. Felicia Dora Aurora ZURIAGA  
Secretaría Académica

  
Ing. Agr. Gabriel Fernando VILLANOVA  
DECANO

ANEXO UNICO  
RESOLUCION "C.D." n° 5.649/09

TIPIFICACION DE CURSOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

**1) Cursos de postgrado**

Destinatarios: Profesionales - egresados - público en general (de acuerdo a los requisitos fijados de antemano)

Modalidades: Pago NO Pago

Organizados por: Cátedras, Departamentos, Institución

Propuesta: Contenido mínimos, profesores, carga horaria, tipo de evaluación, con o sin puntaje. N° de créditos si corresponde.

Certificados: firmado por los responsables del dictado + Decano de la FCA

Diseñar un tipo de cartel con contenidos mínimos de anuncio del curso para elevar a la Secretaría Académica con el pedido formal.

**2) Cursos de capacitación extracurriculares**

Destinatarios: Profesionales - egresados - público en general - alumnos (de acuerdo a los requisitos fijados de antemano).

Organizados por: Cátedra, Departamento, Institución, Secretarías

Dictados por: Docentes de la casa, Docentes extra FCA, ambos.

Modalidades: Pago NO Pago

Propuesta: Contenidos mínimos, profesores, carga horaria, tipo de evaluación,

Certificados: firmado por los responsables del dictado + Secretaría de la FCA

Diseñar una tipo de cartel con contenidos mínimos de anuncio del curso para elevar a la Secretaría Académica con el pedido formal.

**3) Cursos o Talleres de capacitación para alumnos y/o público en general**

Destinatarios: Alumnos - público en general

Organizados por: una o más Cátedras, Departamento, Institución, Secretarías

Dictados por: Docentes de la casa, Docentes extra FCA, ambos.

Modalidades: Pago NO Pago

Propuesta: Contenidos mínimos, profesores, carga horaria, tipo de evaluación (si corresponde)

Certificados: firmado por los responsables del dictado + Secretaría de la FCA

Diseñar un tipo de cartel con contenidos mínimos de anuncio del curso para elevar a la Secretaría Académica con el pedido formal.

**4) Cursos de capacitación dictado por docentes de la FCA en otras instituciones académicas.**

Se adecuarán a la planificación establecida por el docente en acuerdo con la otra Institución.

Deberá aclararse en la convocatoria el carácter de la participación del docente (Docente invitado, docente responsable, por convenio, por ejemplo).

Certificados: En estos casos debe aclararse si el curso lo organiza la otra institución e invita al docente, el que otorga el certificado es la otra institución con la firma del docente.

Si el curso es organizado en forma conjunta (entre las dos instituciones) participan del certificado las dos instituciones en igualdad de jerarquía. Además en estos casos debe haber una carta acuerdo o pedido formal de la institución demandante.





Si el curso otorga puntaje para postgrado deberá estar aprobado por el Consejo Directivo. De lo contrario lo resuelve Secretaría Académica con informe al C.D.

**5) Cursos de capacitación organizados en el marco de Proyectos de Investigación y/o Extensión.**

Destinatarios: Profesionales - egresados - público en general - alumnos - instituciones - productores - entes gubernamentales (de acuerdo a los requisitos fijados de antemano)

Organizados por: Proyecto de investigación (PID-UNER u otras fuentes de financiamiento) o Proyectos de Extensión (PE-UNER).

Dictados por: Docentes de la casa, Docentes extra FCA, ambos.

Modalidades: Pago NO Pago

Propuesta: Contenidos mínimos, profesores, carga horaria, tipo de evaluación.

Certificados: firmado por los responsables del dictado + Secretaria de la FCA correspondiente (Sec. Ciencia y Técnica o Extensión) + responsable de organismo/s a quien va dirigida la capacitación

Diseñar una tipo de cartel con contenidos mínimos de anuncio del curso para elevar a la Secretaria de Ciencia y Técnica o de Extensión con el pedido formal.

**Mecanismos de aprobación a nivel de Secretarías y Consejo Directivo**

- 1) El C.D. trata y aprueba los cursos tipo 1)
- 2) El C.D. se notifica de los tipos de cursos 2) y 3) mediante informe de las respectivas secretarías
- 3) Los cursos 1) 2) 3) y 4) deben contar con el aval de los Departamentos involucrados
- 4) La Sec. Académica aprueba la realización de los cursos tipo 2) y tipo 3)
- 5) La Sec. Académica aprueba la realización de los cursos tipo 4) o el C.D. según corresponda.
- 6) La Sec. Ciencia y Técnica o la Sec. de Extensión aprueban la realización de los cursos tipo 5), en función de las planificaciones respectivas de los proyectos.

**Cuadro Resumen de la propuesta:**

Tipo de curso	Consejo Directivo	Sec. Acad./Investig./Extens.	Departamento
1)	Aprueba (Resol.)	Eleva al C.D. (Aprueba)	Avala
2)	Notifica	Aprueba (Disposición interna)	Avala
3)	Notifica	Aprueba (Disposición interna)	Avala
4)	Notifica ó lo Aprueba	Aprueba (Disposición interna)	Avala
5)	Notifica	Aprueba (Disposición interna)	NO

Toda la oferta de cursos de capacitación debe conocerse con un mínimo de 45 días de anticipación para permitir la difusión institucional.

  
 Ing. en Constr. Felicia Dora Aurora ZURIAGA  
 Secretaria Académica

  
 Ing. Agr. Gabriel Fernando VILLANOVA  
 DECANO